

PRIMERA SALA
SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 24 DE FEBRERO DE 2010

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LAS TRECE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN PARA CELEBRAR SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, LOS MINISTROS: ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA, JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ, JUAN N. SILVA MEZA, OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS Y JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO PRESIDENTE DE LA PRIMERA SALA.

DECLARADA ABIERTA LA SESIÓN, EL PRESIDENTE DE LA SALA, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACTA NÚMERO SIETE DE DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ, LA QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

LISTA NÚMERO 1

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA *LA LICENCIADA LUISA REYES RETANA ESPONDA*, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA A LA PONENCIA *DEL MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA*, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

AMPARO EN REVISIÓN 2230/2009

PROMOVIDO POR ******, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, HIZO USO DE LA PALABRA, EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ QUIÉN INDICÓ LO SIGUIENTE: **"DE ESTOS ASUNTOS HEMOS TENIDO YA VARIOS Y EL PROBLEMA ESTÁ EN DETERMINAR CUÁL ES EL GRADO DE DELEGACIÓN QUE TIENE EL LEGISLADOR PARA ESTABLECER LOS ELEMENTOS DEL TIPO PENAL Y LA FORMA EN QUE SE PUEDE CONFIGURAR ÉSTA A PARTIR DE LAS REMISIONES A DISPOSICIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, COMO EN OTROS ASUNTOS YO CREO QUE SÍ ESTÁ AUTORIZADO EL LEGISLADOR PARA HACER ESTAS REMISIONES SIEMPRE QUE SE SATISFAGA EL NÚCLEO ESENCIAL DE LA NORMA Y POR ESTA RAZÓN VOTARÉ EN CONTRA DEL PROYECTO SEÑOR"**.

ENSEGUIDA LA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO, SEÑALÓ QUE EN VARIOS ASUNTOS EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ Y LA DE LA VOZ HAN VOTADO POR LA CONSTITUCIONALIDAD DEL PRECEPTO, RAZÓN POR LA QUE SU VOTO SERÁ EN CONTRA.

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE TRES VOTOS, EN CONTRA DE LOS EMITIDOS POR EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ Y LA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO.

AMPARO EN REVISIÓN 2270/2009

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 54/2010

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DEL QUINTO TRIBUNAL UNITARIO DEL QUINTO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 163/2010

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DEL JUEZ QUINCUAGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHARLO POR EXTEMPORÁNEO Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 48/2010

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DE LA NOVENA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 27/2010

INTERPUESTO POR ***** , EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTE DE ENERO DE DOS MIL DIEZ, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ÉSTE ALTO TRIBUNAL, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 110/2010.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

ENSEGUIDA EL MINISTRO PRESIDENTE, JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO, INDICÓ A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA QUE CONTINUARA CON LA LISTA 1-BIS DE INCIDENTES DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA E INCONFORMIDADES DE LA PONENCIA DEL MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA.

INCONFORMIDAD 43/2010

PROMOVIDA POR *****, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL DIEZ, DICTADO POR EL PLENO DEL ENTONCES TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL SEGUNDO CIRCUITO, AHORA PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL SEGUNDO CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DT.-792/2009.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

INCONFORMIDAD 32/2010

PROMOVIDA POR *****, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA SEIS DE ENERO DE DOS MIL DIEZ, DICTADO POR EL PLENO DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL DÉCIMO SÉPTIMO CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 292/2009.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

INCONFORMIDAD 18/2010

PROMOVIDA POR *****, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, DICTADO POR EL PLENO DEL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 153/2009.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

INCONFORMIDAD 17/2010

PROMOVIDA POR ***** , EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, DICTADO POR EL PLENO DEL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 153/2009.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO, SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

LISTA NÚMERO 2

ENSEGUIDA DIO CUENTA ***EL LICENCIADO JULIO EDUARDO DÍAZ SÁNCHEZ***, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA ***DEL MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO*** CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DEL MINISTRO PONENTE, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 50/2009

PROMOVIDA POR EL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO, A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE.

AMPARO EN REVISIÓN 2258/2009

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO REMITIR LOS AUTOS DEL PRESENTE ASUNTO AL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL SÉPTIMO CIRCUITO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ EXPRESÓ QUE NO COINCIDE CON EL SENTIDO DEL PRESENTE ASUNTO EN CUANTO A QUE SE ESTÁ REMITIENDO AL TRIBUNAL COLEGIADO EL ESTUDIO DE UNOS CONCEPTOS HECHOS VALER POR LA PRESIDENCIA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA; CONSIDERA QUE LA MANERA EN QUE SE PLANTEAN LAS DOS CAUSALES DE IMPROCEDENCIA, NO ESTÁN LO SUFICIENTEMENTE ESTABLECIDAS O PLANTEADAS COMO PARA MERECEER UN ESTUDIO DEL TRIBUNAL COLEGIADO, MOTIVO POR EL QUE SU VOTO SERÁ EN CONTRA.

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE CUATRO VOTOS, EN CONTRA DEL EMITIDO POR EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ.

CONFLICTO COMPETENCIAL 43/2010

SUSCITADO ENTRE EL PRIMER Y SEGUNDO TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO SEXTO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONFLICTO COMPETENCIAL; QUE ES LEGALMENTE COMPETENTE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO SEXTO CIRCUITO, PARA CONOCER DEL RECURSO DE REVISIÓN MOTIVO DEL PRESENTE CONFLICTO COMPETENCIAL Y REMITIR TESTIMONIO DE LA RESOLUCIÓN A LOS TRIBUNALES CONTENDIENTES Y LOS AUTOS AL DECLARADO LEGALMENTE COMPETENTE.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 202/2010

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 30/2010

INTERPUESTO POR ***** , EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA CINCO DE ENERO DE DOS MIL DIEZ, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ÉSTE ALTO TRIBUNAL, EN EL AMPARO EN REVISIÓN 2271/2009.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHARLO POR EXTEMPORÁNEO Y DEJAR FIRME EL ACUERDO RECURRIDO.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 6/2010-CA

INTERPUESTO POR EL MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA SIETE DE ENERO DE DOS MIL DIEZ, DICTADO POR EL MINISTRO INSTRUCTOR LUIS MARÍA AGUILAR MORALES, EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 118/2009.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO PROCEDENTE, PERO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

ENSEGUIDA EL MINISTRO PRESIDENTE, JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO, INDICÓ AL SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA QUE CONTINUARA CON LA LISTA 2-BIS DE INCIDENTES DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA E INCONFORMIDADES DE SU PONENCIA.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 446/2008-01

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ÉSTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO 127/2005-V, PROMOVIDO POR

***** , ANTE EL JUEZ SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA Y DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE ONCE DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE, EMITIDO POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 40/2009-597.

EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO, SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

LISTA NÚMERO 3

ACTO SEGUIDO, DIO CUENTA ***LA LICENCIADA CLAUDIA ALATORRE VILLASEÑOR***, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA LA PONENCIA ***DEL MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA***, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DEL MINISTRO PONENTE, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

IMPEDIMENTO 5/2010

PLANTEADO POR EL PRESIDENTE DE LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO, PARA CONOCER DEL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1906/2009, DEDUCIDO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO 232/2009, AMBOS PROMOVIDOS POR *****.

EL PROYECTO PROPUSO CALIFICAR DE LEGAL EL IMPEDIMENTO PLANTEADO.

EN USO DE LA PALABRA, EL MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO, PRESIDENTE DE LA PRIMERA SALA PIDIÓ AL MINISTRO DECANO TOMARA LA PRESIDENCIA PARA QUE SE VALORE EL IMPEDIMENTO PLANTEADO.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR EL SEÑOR MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA, PRIMERO EN EL ORDEN DE DESIGNACIÓN EN RELACIÓN CON LOS DEMÁS SEÑORES MINISTROS PRESENTES Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, ASUMIÓ LA PRESIDENCIA Y SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS MINISTROS EL IMPEDIMENTO EXPUESTO POR EL MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO; SOMETIDO A VOTACIÓN NOMINAL, FUE CALIFICADO DE LEGAL EL IMPEDIMENTO PLANTEADO, POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

EN ESTE MOMENTO, EL MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES JUAN N. SILVA MEZA, DEVOLVIÓ LA PRESIDENCIA AL MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO, PARA QUE CONTINÚE CON LA LISTA DE LOS DEMÁS ASUNTOS.

CONFLICTO COMPETENCIAL 48/2010

SUSCITADO ENTRE EL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y CIVIL DEL OCTAVO CIRCUITO Y SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL OCTAVO CIRCUITO.

SE RETIRÓ LA VISTA DEL PRESENTE ASUNTO, A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE.

CONFLICTO COMPETENCIAL 47/2010

SUSCITADO ENTRE EL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y CIVIL DEL OCTAVO CIRCUITO Y SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL OCTAVO CIRCUITO.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, SE RETIRÓ LA VISTA DEL PRESENTE ASUNTO.

AMPARO EN REVISIÓN 2259/2009

PROMOVIDO POR ******, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

EN USO DE LA PALABRA EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ, ARGUMENTÓ QUE ES EL COBRO DE UNOS DERECHOS POR LA REVISIÓN DE UNA SOCIEDAD DE INVERSIÓN Y LE PARECE QUE LA MANERA EN LA QUE SE ESTÁ DETERMINANDO EL COBRO DEL DERECHO PARA LLEVAR A CABO LA AUDITORÍA, ES INADECUADO; EN VIRTUD DE QUE CONSIDERA QUE EL DERECHO ESTÁ MAL CONCEBIDO, ESTÁ MAL FORMULADO, NO COINCIDE CON LA MANERA EN LA QUE SE ESTÁ PLANTEANDO, RAZÓN POR LA QUE SU VOTO SERÁ EN CONTRA.

ENSEGUIDA LA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO PUNTUALIZÓ QUE CONSIDERA QUE ES INCONSTITUCIONAL LA NORMA EN RELACIÓN DE QUE NO HAY RAZÓN ALGUNA Y NO GUARDA PROPORCIÓN, Y QUE SIN FALTA DE PROPORCIONALIDAD EN RELACIÓN AL SERVICIO QUE SE PRESTA, MOTIVO POR EL QUE SU VOTO SERÁ EN CONTRA.

AL RESPECTO EL MINISTRO SILVA MEZA, EXPUSO: **“YO POR EL CONTRARIO Y COMO USTEDES LO HAN ADVERTIDO Y YA SE HAN PRONUNCIADO POR ELLO EN CONTRA, CONSIDERO QUE SÍ ES CONSTITUCIONAL ESTE DERECHO; YO CREO QUE EL DISEÑO QUE LA LEY HA DETERMINADO PARA ÉL, ATENDIENDO A QUE EN EL CASO ESPECÍFICO SE TRATA DE SOCIEDADES DE INVERSIÓN, PARA MÍ, YO CREO QUE EL ÍNDICE DE CAPITALIZACIÓN DE ESTAS SOCIEDADES ES UN PARÁMETRO RAZONABLE DEFINITIVAMENTE PARA EFECTO DE DETERMINAR EL COSTO DEL SERVICIO PRESTADO EN FUNCIÓN DEL TAMAÑO DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN, QUE CREO QUE SÍ REPERCUTE DICHO ASÍ CON ESAS EXPRESIONES SENCILLAS; YO CREO QUE ESTA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONAN LAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN ES**

CUANTITATIVA Y CUALITATIVAMENTE DIFERENTE EN FUNCIÓN PRECISAMENTE DEL TAMAÑO FINANCIERO QUE TIENE CADA UNA DE ELLAS, POR ELLO YO ME VOY A PERMITIR, RESPETUOSAMENTE SOSTENER MI PROYECTO.”

POR LO EXPUESTO, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, SE OBTUVO MAYORÍA DE CUATRO VOTOS EN CONTRA DEL PROYECTO DE LOS MINISTROS ZALDÍVAR LELO DE LARREA, COSSÍO DÍAZ, SÁNCHEZ CORDERO Y GUDIÑO PELAYO.

EN VISTA DE LA VOTACIÓN, EL PRESIDENTE DE LA SALA INDICÓ QUE CON FUNDAMENTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 17 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, SE DESECHA EL PROYECTO Y ORDENÓ DEVOLVER LOS AUTOS A LA PRESIDENCIA DE ESTA SALA, PARA QUE SE DESIGNE A UN MINISTRO DE LA MAYORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN.

EL MINISTRO SILVA MEZA, INDICÓ QUE EN SU MOMENTO AGREGARÁ A SU PROYECTO VOTO PARTICULAR.

FACULTAD DE ATRACCIÓN 119/2009

SOLICITADA POR EL MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA, PARA QUE ÉSTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DETERMINE SI EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN Y CONOZCA DEL TOCA DE REVISIÓN A.R. 413/2009, DEL ÍNDICE DEL TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO TERCER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SE EJERZA LA FACULTAD DE ATRACCIÓN Y DEVOLVER LOS AUTOS A LA PRESIDENCIA DE ÉSTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE LA NACIÓN, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

EL MINISTRO GUDIÑO PELAYO, INDICÓ QUE CONSIDERA QUE NO EXISTE MÉRITO PARA EJERCER LA FACULTAD DE ATRACCIÓN.

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE CUATRO VOTOS, EN CONTRA DEL EMITIDO POR EL MINISTRO GUDIÑO PELAYO.

AMPARO EN REVISIÓN 2226/2009

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO GUDIÑO PELAYO, ANUNCIÓ QUE ESTA EN CONTRA, POR LAS RAZONES QUE EXPUSO EN EL MEMORÁNDUM QUE CIRCULÓ.

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE TRES VOTOS, EN CONTRA DE LOS EMITIDOS POR LA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO Y EL MINISTRO GUDIÑO PELAYO.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 29/2010

INTERPUESTO POR EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NOGALES, SONORA, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTE DE ENERO DE DOS MIL DIEZ, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ÉSTE ALTO TRIBUNAL, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1926/2009.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO; CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO E IMPONER MULTA AL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NOGALES, SONORA, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

FACULTAD DE ATRACCIÓN 129/2009

SOLICITADA POR EL MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA, PARA QUE ÉSTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DETERMINE SI EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN Y CONOZCA DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO 107/2009, Y SUS CONEXOS CON EL AD.- 165/2009 Y AD.- 166/2009, DEL ÍNDICE DEL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL SEGUNDO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SE EJERZA LA FACULTAD DE ATRACCIÓN Y DEVOLVER LOS AUTOS A LA PRESIDENCIA DE ÉSTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE LA NACIÓN, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.

FACULTAD DE ATRACCIÓN 120/2009

SOLICITADA POR EL QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO, PARA QUE ÉSTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DETERMINE SI EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN Y CONOZCA DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO D.C. 720/2009, DE SU ÍNDICE.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SE EJERZA LA FACULTAD DE ATRACCIÓN Y DEVOLVER LOS AUTOS A LA PRESIDENCIA DE ÉSTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE LA NACIÓN, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2447/2009

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DE LA SÉPTIMA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

ENSEGUIDA EL MINISTRO PRESIDENTE, JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO, INDICÓ A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA QUE CONTINUARA CON LA LISTA 3-BIS DE INCIDENTES DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA E INCONFORMIDADES DE LA PONENCIA DEL MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA.

INCONFORMIDAD 46/2010

PROMOVIDA POR *****, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA QUINCE DE ENERO DE DOS MIL DIEZ, DICTADO POR EL PLENO DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL TERCER CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 185/2009.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO, SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

LISTA NÚMERO 4

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA **EL LICENCIADO JORGE ROBERTO ORDOÑEZ ESCOBAR**, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA **DE LA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DE LA MINISTRA PONENTE, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

CONTRADICCIÓN DE TESIS 215/2009

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR LA PRIMERA Y SEGUNDA SALAS, AMBAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

A PETICIÓN DE LA MINISTRA PONENTE, SE RETIRÓ LA VISTA DEL PRESENTE ASUNTO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2391/2009

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA NOVENA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRA AUTORIDAD.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN; DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA E IMPONER MULTA A LA RECURRENTE, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2392/2009

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA NOVENA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRA AUTORIDAD.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHARLO POR IMPROCEDENTE; DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA E IMPONER A *****, UNA MULTA EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 20/2010

INTERPUESTO POR *****, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL DIEZ, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ÉSTE ALTO TRIBUNAL, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 92/2010.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

CONSULTA 1/2010

SOLICITADA POR EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE CHIAPAS, PARA QUE ÉSTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN INFORME SI EXISTE IMPEDIMENTO PARA LA CONTINUACIÓN DEL PROCESO INSTAURADO EN CONTRA DE *****, EN RELACIÓN CON EL AMPARO EN REVISIÓN 619/2008, DEL ÍNDICE DE ESTE ALTO TRIBUNAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR PROCEDENTE LA CONSULTA FORMULADA POR EL PRESIDENTE DE LA PRIMERA SALA DE LA

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN; PROCEDER A ACLARAR DE MANERA OFICIOSA LA SENTENCIA QUE DIO ORIGEN A LA PRESENTE CONSULTA Y DEVOLVER LOS AUTOS A LA PRESIDENCIA DE LA PRIMERA SALA, PARA LOS TRÁMITES A QUE HAYA LUGAR.

ENSEGUIDA EL MINISTRO PRESIDENTE, JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO, INDICÓ AL SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA QUE CONTINUARA CON LA LISTA 4-BIS DE INCIDENTES DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA E INCONFORMIDADES DE LA PONENCIA DE LA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 18/2010

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ÉSTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL JUICIO DE AMPARO 61/2008, PROMOVIDO POR ***** , ANTE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO DEL QUINTO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DEVOLVER LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO, AL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO DEL QUINTO CIRCUITO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN Y REQUERIR AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO QUE DE TENER POR CUMPLIDA LA EJECUTORIA DE AMPARO, DEBERÁ INFORMARLO A ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

INCONFORMIDAD 25/2010

PROMOVIDA POR ***** , EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA SEIS DE ENERO DE DOS MIL DIEZ, DICTADO POR EL PLENO DEL DÉCIMO SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DT.-727/2009.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 631/2009

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ÉSTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL JUICIO DE AMPARO 541/2008, PROMOVIDO POR *****, ANTE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO DEL QUINTO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 102/2010

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ÉSTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL JUICIO DE AMPARO 2066/2008-VII, PROMOVIDO POR *****, ANTE EL JUEZ DÉCIMO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA Y DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL DIEZ, DICTADO POR EL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 105/2009.

EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO, SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

LISTA NÚMERO 5

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA ***LA LICENCIADA ROSALBA RODRÍGUEZ MIRELES***, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA A LA PONENCIA ***DEL MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ***, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

RECURSO DE RECLAMACIÓN 33/2010

INTERPUESTO POR *****, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL DIEZ, DICTADO POR EL

PRESIDENTE DE ÉSTE ALTO TRIBUNAL, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 161/2010.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 211/2010

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA DEL TRIBUNAL UNITARIO DEL VIGÉSIMO TERCER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

ACTO SEGUIDO EL MINISTRO PRESIDENTE, JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO, INDICÓ A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA QUE CONTINUARA CON LA LISTA 5-BIS DE INCIDENTES DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA E INCONFORMIDADES DE LA PONENCIA DEL MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 487/2006-01

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ÉSTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL JUICIO DE AMPARO 1190/2004, PROMOVIDO POR ***** , ANTE EL JUEZ QUINTO DE DISTRITO "B" EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 198/2008-01

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ÉSTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO 913/2007, PROMOVIDO POR ***** , ANTE EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA Y DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO, EMITIDO POR EL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA

ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 64/2008.

INCONFORMIDAD 428/2009

PROMOVIDA POR *****, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, DICTADO POR EL PLENO DEL NOVENO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DA.-153/2009.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 73/2010

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ÉSTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL JUICIO DE AMPARO 1986/2004, PROMOVIDO POR *****, ANTE EL JUEZ DÉCIMO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO ENVIAR EL PRESENTE INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA A LA SEGUNDA SALA DE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO, SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

EN USO DE LA PALABRA, EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ INDICÓ QUE FORMULARÁ VOTO PARTICULAR EN EL AMPARO EN REVISIÓN 2230/2009, QUEJOSO: ***** DE LA PONENCIA DEL MINISTRO ZALDÍVAR LELO DE LARREA Y EN EL AMPARO EN REVISIÓN 2258/2009, QUEJOSO: *****, DE LA PONENCIA DEL MINISTRO GUDIÑO PELAYO.

EL PRESIDENTE EN FUNCIONES DE ÉSTA PRIMERA SALA, SEÑALÓ, QUE DE LOS **CUARENTA Y TRES** ASUNTOS QUE SE LISTARON EN LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY, SE APROBARON **TREINTA Y OCHO**: DE LOS CUALES FUERON: **CUATRO** AMPAROS EN REVISIÓN, **OCHO** AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN, **SIETE** INCIDENTES DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA, **SIETE** INCONFORMIDADES, **UN** CONFLICTO COMPETENCIAL, **SEIS** RECURSOS DE RECLAMACIÓN, **TRES** FACULTADES DE ATRACCIÓN, **UN** IMPEDIMENTO Y **UNA** CONSULTA, QUE HACEN EN TOTAL **TREINTA Y OCHO** ASUNTOS.

EN TODOS LOS ASUNTOS RESUELTOS EL PRESIDENTE DE LA SALA FORMULÓ LA DECLARATORIA DE LEY RESPECTIVA, QUIEN DIO POR TERMINADA LA SESIÓN A LAS TRECE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS, CITÁNDOSE A LOS SEÑORES MINISTROS A LA PRÓXIMA SESIÓN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA PRIMERA SALA A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TRES DE MARZO DE DOS MIL DIEZ.

PARA CONSTANCIA SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO Y EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SALA, LICENCIADO HERIBERTO PÉREZ REYES, QUE AUTORIZA Y DA FE.

EL PRESIDENTE DE LA SALA

MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. HERIBERTO PÉREZ REYES.

DOCUMENTO DE CONSULTA

EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 3°, FRACCIÓN II Y 21 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, EN ESTA VERSIÓN PÚBLICA SE SUPRIME LA INFORMACIÓN CONSIDERADA LEGALMENTE COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL QUE ENCUADRA EN ESOS SUPUESTOS NORMATIVOS.

HPR/EGO/AGG/mar.

(ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ÚLTIMA PÁGINA DEL ACTA NÚMERO OCHO DE FECHA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ.)